PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1548 | BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 937—«Escollos en la Iroise y al NO. del cabo de la Chévre.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de los trabajos de las proximidades de «Moléne», ha denunciado la existencia de los siguientes escollos:

1° Un escollo, cubierto por 16 metros de agua en las grandes bajas mareas, situado al ENE. del bajío de la «Iroise».

Posición aproximada: latitud, 48° 12' 43" N.; longitud, 4° 45' 38" O.

2° Un escollo cubierto por 17 metros de agua en las grandes mareas bajas, situado al SO. del bajío de Lis.

Posición aproximada: latitud, 48° 13' 12" N.; longitud, 4° 44' 25" O.

3° Un bajo fondo rocalloso al NO. del cabo de la «Chévre», cuya punta es cubierta por 11 metros de agua en las grandes mareas bajas.

Posición aproximada: latitud, 48° 11' 58" N.; longitud, 4° 38' 05" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS
INGLATERRA

Núm. 938—«Proyecto de reemplazo de la boya Breaksea, por una boya de campana.—Canal de Bristol.»

Existe el proyecto de reemplazar para el 8 de Octubre de 1898, la boya Breaksea (chata á escaques negros y blancos), por una boya de campana, pintada á fajas verticales negras y blancas, y coronada por una jaula cilíndrica cono grímpola.

Posición aproximada: latitud, 51° 22' 30" N.; longitud, 5° 45' O.

Se dará el oportuno aviso cuando se haya efectuado el cambio.

(Véase carta inglesa núm. 2682.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS
INGLATERRA

Núm. 939—«Desaparición de la valiza de North Shingles—Estuario del Támesis.»

La valiza de North Shingles, que estaba colocada en el lado Sud de la entrada Oeste del canal del «Duque de Edimburgo», ha desaparecido.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 940—«Escollo en el canal Halibut, costa Oeste de la isla Vancouver.»

El capitán Walbran, del buque canadense «Quadra», denuncia la existencia de un escollo cubierto por 2 m 40 de agua en marea baja zizigia en el canal «Halibut», en las proximidades del puerto de «Clan-Ninick» (islas Barrier). Este escollo, de poca extensión, está circundado por grandes fondos.

Posición aproximada: latitud, 50° 00' 41" N.; longitud, 127° 26' 08" O.

(Véase carta inglesa núm. 583.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 941— «Escollo en el Shoal Channel, á la entrada del Howe Sound.»

El capitán Walbran del buque «Quadra», reconoció en el Shoal Channel, á pequeña distancia al SE. del cono notable (Cospicuos Cone), un bajo fondo de poco ancho, extendiéndose al SE. de una punta que se halla en el lado Oeste del canal, el que á unos cincuenta metros de la playa que alcanza la pleamar, proyecta una línea de rocas. La profundidad, es inferior de 3 m 70 hasta la parte más elevada del bajo fondo, que es una roca á flor de agua, situada á un cable de la costa, es de 7 m 30 á 1/2 cable al SSE. de esta roca, los fondos aumentan en seguida rápidamente yendo hacia afuera.

Desde la roca á flor de agua, se marca el desembarcadero de Gibson al S. 46° O á 1 1/2 milla; la más al Norte de las islas Shelter al S. 22° E. á 7 cables; la costa al Norte al N. 26° E.

(Véase carta inglesa núm. 579.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 942—«Rehabilitación del servicio de la farola y señal de niebla del rompeolas de Portland Maine.»

La farola del rompeolas de Portland, que había sido temporáneamente, apagada á consecuencia de las hostilidades hispano-americanas, según aviso anterior, ha sido nuevamente encendida el 14 de Junio de 1898. La señal de niebla, desde la misma fecha, ha vuelto á funcionar normalmente.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 943—«Rehabilitación de las luces de dirección de Newcastle, río Delaware.»

Las luces anteriores y posteriores de Newcastle, cuya enfilación conduce al canal principal del río Delaware y que habían sido temporáneamente apagadas, según aviso anterior, han sido nuevamente encendidas desde el 26 de Julio de 1898.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 944—«Bajos fondos en las inmediaciones de la isla Mitlenatch.»

El comandante del buque hidrógrafo inglés «Egeria», ha denunciado la existencia de un bajo fondo llamado Sentry Shoal, al Sud de la isla Mitlenatch.

Este peligro, limitado por fondos de 18 metros, tiene cerca de 1 1/2 millas de extensión en dirección N. N. O., S. S. E.; el menor fondo hallado (9 m. 10) se halla á 2 1/10 millas al S. 7° E. de la cima de la isla de Mitlenatch.

Algunos pequeños bajíos parecen extenderse á 1/2 milla de la parte Norte de la isla Mitlenatch.
Posición aproximada del sondaje de 9 m. 10: latitud, 49° 55' N.; longitud, 125° 1' 30" O. G.
(Véase carta inglesa, núm. 580.)
(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 945—«Reposición de la farola flotante de Dyck.»
La farola flotante de Dyck, que fué retirada para su reparación y reemplazada por un pontón faro, según aviso anterior, ha vuelto á ocupar su antiguo fondeadero. Como anteriormente, la luz es blanca, á esplendores regulares de 20 en 20 segundos.
Posición aproximada: latitud, 51° 3' 10" N.; longitud, 0° 12' 20" O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 946—«Modificaciones á las instrucciones nocturnas para el canal del Four.»
Con motivo de la existencia del escollo de 4 m. 40 mencionado en aviso de esta Oficina central de hidrografía de fecha Septiembre de 1898, hay que sujetarse á las siguientes indicaciones, para practicar la navegación de noche en el canal del Four:
Viniendo del Sud: Estando en la enfilación de la luz superior de Trezieu y de la luz de Kermorvan, desde el momento que se entra en el sector verde de Saint Mathieu, debe caerse á la izquierda y mantenerse en este sector hasta el momento en que la luz superior de Trezieu se cubre (aproximadamente N. 13° E.), se pasa entonces á la derecha, de manera que el rumbo sea N. N. O., teniendo en cuenta la corriente. Se penetra así en el sector blanco de la luz de Saint Mathieu y se llega á la alineación de la luz inferior de Trezieu y de la luz de Corsen.
Viniendo del Norte: Estando en la alineación de la luz inferior de Trezicu y de la luz de Corsen, se navega á la izquierda desde que se penetra en el sector rojo de la luz de Saint Mathieu, gobernando de manera que el rumbo sea S. 15° E., aproximadamente, teniendo en cuenta la corriente. Apenas entrado en el sector verde de luz de Saint Mathieu, se gobierna de manera á mantenerse en este sector, siguiendo por detrás, cuando se presente, la alineación de las luces de Corsen y de Kermovan.
Probablemente será fondeada una boya, cerca del escollo, de 4 metros 40.
Mientras el reconocimiento del canal del «Four» no se haya hecho de una manera completa, los buques que calen más de 6 metros procederán prudentemente no practicando este paso, sino en las tres horas que siguen al momento de pleamar.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 947—«Inexistencia de un escollo al Sud de los Etoes (Acceso de Penmarch).»
Según aviso del señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de aproches de la isla Moléne, el escollo señalado en anterior aviso de esta oficina, núm. 880, de 1898, según indicaciones de un piloto, no existe.
La profundidad mínima hallada en esos parajes, está situada sobre una punta de escollo, cubierta por 17 metros de agua, situada cerca de 6 cables al S. 65° O. del bajío «Spinec», ó de «Chiens de mer», en latitud 47° 45' 12" N., longitud 6° 39' 56" O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 948—«Escollos al Oeste del faro de la Teignouse.»
Según aviso del señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de los aproches de Moléne, existe un escollo cubierto por 0 metros 70 de agua, 910 metros al N. 26° E. de la torrecilla d'Er-Pondeu, en latitud 47° 27' 37" N., longitud 5° 24' 25" O.
Existe también un segundo escollo, cubierto por 1 metro 30 de agua, 720 metros al N. 32° E de la misma torrecilla, en latitud 47° 27' 30" N., longitud 5° 24' 25" O.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ALEMANIA

Núm. 949—«Valizaje de un cable telegráfico entre Hilgenriedersiel y la isla Norderney.»
El cable telegráfico colocado en Junio 1898 entre «Hilgenriedersiel» y la isla «Norderney», está señalado por dos boyas verdes que llevan la inscripción «Telegraph» en letras blancas. Una de éstas está fondeada al Oeste, y la otra al Este del cable.
Es prohibido fondear ó arrastrar las anclas en las proximidades del cable.
(Avis aux navig., París, 1898.)

———

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAÍSES BAJOS

Núm. 950—«Restos peligrosos cerca del pontón faro «Haaks».
El patrón del pontón faro núm. 12, de «Willensoord», comunica que el 7 de Agosto 1898 halló, 2 millas al S., 38° E. del pontón faro «Haaks», un mástil emergente cerca de 4 metros.
El 8 Agosto 1898, ese mástil fué visto por el capitán del vapor holandés «Prima», 3 millas al N., 18° E. del pontón faro de «Haaks».
El 12 Agosto 1898, el capitán del vapor alemán «Venus» halló, 2 millas al S., 1° O. del pontón faro «Haaks», un casco cuyo mástil emergía de 2 metros, y que probablemente no es otro que el señalado más arriba.
Estos restos flotantes son muy peligrosos para la navegación.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 951—«Valizamiento de un casco en el Bollen (Zeegat de Texel).»
Se han fondeado dos boyas verdes para señalar el casco á pique del vapor inglés «Harrow», naufragado en el «Bollen». Una de estas boyas es cónica y está en 3 metros 80 de agua: latitud 52° 56' 38" N., longitud 2° 20' E.; la otra es chata, y en 2 metros 50 de agua: latitud 52° 56' 36" N., longitud 2° 20' 7" E.
No se debe pasar entre estas dos boyas.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 952—«Cambios en el valizamiento del «Honte» y del paso de «Terneuzen»—Modificación á los sectores de iluminación de la luz anterior de Borsele.»
El valizamiento del Honte y del paso de Terneuzen ha sido modificado de la manera siguiente:
1° La boya cónica núm. 3, ha sido fondeada en 6 m 50 de agua: latitud, 51° 24' 33" N.; longitud, 1° 22' 12' E.
2° La boya esférica roja núm. 4 de balón, está fondeada en 11 metros de agua: latitud, 51° 24' 18' N.; longitud, 1° 23' 15" E.
3° Una boya cónica, marcada núm. 4 a, ha sido fondeada en 6 m 70 de agua: latitud, 51° 23' 52" N.; longitud, 1° 23' 27' E.
Los sectores de iluminación de la luz anterior de «Borsele», han sido modificados. Esta luz emite actualmente: rojo fijo, de S. 44° E. á S. 68° E (24°), hacia el «Kaloot»; blanco fijo, de S. 68° E. al N. 66° E., hacia el Este (46°); verde fijo, de N. 66° E., al N. 12° E. (54°); blanco fijo, de N. 12° E., al N. 62° O., hacia el Norte (74°); rojo fijo, desde N. 62° O, hacia la costa de Zuid-Beveland.
Posición aproximada de la luz anterior de «Borsele»: latitud, 51° 24' 43" N.; longitud, 1° 23' 53' E.
(Avis aux navig., París, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 4 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.
El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)
Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.
El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-20 O.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

	Efectivo
Empréstito interno de 1891.	$ 282.350 —
Id id de 1892.	» 61.400 —
	Nominal
Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891...............	$ oro 10.000 —

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-20.

———

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

V-20.

———

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

———

Aduana de la capital

OFICINA DE SUMARIOS

Por resolución del señor Administrador, se cita al dueño del pailebot «Daniel», ó á quien se considere con derecho al buque y cargamento, para que dentro de diez días, á contar desde la fecha, proceda al retiro del buque y las mercaderías en la forma determinada por el artículo 62 de la ley de aduana, bajo apercibimiento de procederse á la venta si en el término indicado no se procediese al retiro, de conformidad á lo que prescribe el citado artículo de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-16.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará a cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

———

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

—

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1° grupo 1°. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2° Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3° Carpetas, impresiones, etc.

3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4° Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6° La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7° Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8° Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse.

9° El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-4-N.

———

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 o|o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones qué se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m[n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

Departamento nacional de minas y geología

Señor director del Departamento nacional de minas y geología:

Carlos Small y Cª, domiciliados en la calle Florida núm. 293, ante el señor director nos presentamos, como mejor corresponde, exponiendo:

Que en el Territorio nacional de Tierra del Fuego, en la costa que mira al Sudeste, tenemos conocimiento de la existencia de yacimientos carboníferos, y á fin de conocer su extensión é importancia, solicitamos se nos conceda un permiso de cateo y exploración, con la mayor extensión que concede la ley, puesto que el paraje de nuestra referencia está en terrenos del fisco, no cultivados ni labrados.

La ubicación precisa que solicitamos es la siguiente:

Tomamos como punto de partida el lugar situado en la costa de la bahía Aguirre, adonde termina el cateo solicitado por los señores Lorenzo A. Torres y Cª, y pedimos se midan dos kilómetros desde este punto de partida, en dirección perpendicular á la costa, lindando con el cateo arriba mencionado, y diez kilómetros en dirección á Cabo Hall, siguiendo la línea de la costa, cerrando el espacio de manera que contenga las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una que corresponden á las compañías.

No existen minas solicitadas dentro del radio de cinco kilómetros del cateo que solicitamos. Es justicia, etc.—*Carlos Small y Cª*.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1898.—Presentada en esta fecha, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta*.

Septiembre 30 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Octubre 1º de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

v-18.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*G. Morpurgo*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10.000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados. —Es justicia, etc.—*Romain de Beysace*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4.000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4.000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

v-19

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor

V-20-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica*, (hijo), oficial mayor.

V-O-23.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor
V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898, —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
V-27-O.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Notas aceptando las carteras de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Guerra, Marina y Obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Al Excmo. señor Presidente de la República, teniente general don Julio A. Roca.

Señor Presidente:

He recibido la comunicación oficial acompañando el decreto de V. E., por el que se me nombra Ministro Secretario de Estado en el departamento del Interior.

Acepto agradecido tan elevado y honroso cargo, al que dedicaré toda mi contracción é inteligencia para contribuir, en la medida de mis fuerzas, al éxito del elevado y patriótico programa de gobierno de V. E.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración y respeto.

FELIPE YOFRE.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Al señor Subsecretario en el Departamento del Interior, doctor don Rafael Castillo.

El nombramiento de Ministro Secretario en el departamento de Relaciones Exteriores y Culto, que el señor Presidente de la República se ha servido hacer en mi persona por el decreto fecha de ayer, que usted me comunica, me obliga á su aceptación.

Quiera el señor Subsecretario hacerlo así saber al señor Presidente y presentarle mis agradecimientos.

Saludo á usted con mi distinguida consideración.

A. ALCORTA.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Publíquese y archívese.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1898.

Señor Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor don Rafael Castillo.

He tenido la satisfacción de recibir la nota en que me comunica el decreto del señor Presidente de la República, por el que he sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Hacienda.

Al aceptar tan alto y honroso cargo, puedo asegurar que haré todos mis esfuerzos por responder á la confianza que el señor Presidente se ha dignado dispensarme.

Saludo á Vd. con toda consideración.

JOSÉ M.ª ROSA.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Publíquese y archívese.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor don Rafael Castillo.

Tengo el placer de acusar recibo á la nota de Vd., á la que adjunta el superior decreto de S. E. el señor Presidente de la República, nombrándome Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra.

Quiera Vd. tener la galantería de elevar mi aceptación á tan honroso cargo, y aceptar á la vez la manifestación de mi consideración distinguida.

LUIS M.ª CAMPOS.

Mendoza, Octubre 13 de 1898.

Al señor Subsecretario del Interior.

Buenos Aires.

Oficial.—Me es agradable acusar recibo á su telegrama de fecha de ayer, comunicándome que el Excmo. señor Presidente de la República me ha nombrado su Ministro secretario de Estado en el departamento de Obras Públicas. Agradecería á usted se sirviera transmitir al señor Presidente mis agradecimientos por el honor que me dispensa y que al aceptar tan elevado cargo, y para corresponder á él, procuraré una administración exacta, poniendo además en su despacho patriotismo y laboriosidad.

Saludo á usted con mi mayor consideración.

EMILIO CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1898.

Al señor Subsecretario de Gobierno, doctor don Rafael Castillo.

Tengo el agrado de acusar recibo á la nota de V. S. en la cual se sirve acompañarme una copia del decreto expedido en la fecha por S. E. el señor Presidente de la República, por la cual he sido nombrado Secretario de Estado en el departamento de Marina.

Pido á V. S. quiera tener á bien hacer conocer de S. E., el señor Presidente de la República, mi aceptación y agradecimiento al honroso cargo con que he sido designado. para cuyo desempeño no omitiré sacrificio alguno, tratando así de responder á la confianza que se ha servido depositar en mí.

Me es grato saludar á usted con mi consideración más distinguida.

MARTÍN RIVADAVIA.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Publíquese y archívese.

Decreto nombrando secretario privado del Presidente de la República al doctor don Jaime Llavallol y oficial de secretaría á don Alberto Martínez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase secretario privado del Presidente de la República, al doctor don Jaime Llavallol.
Art. 2º Nómbrase oficial de la secretaría de la presidencia, al ciudadano don Alberto Martínez.
Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Decreto confirmando en el cargo de prosecretario privado del Presidente de la República á don Manuel Sibilat Fernández.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase en el cargo de prosecretario privado del Presidente de la República, al actual, doctor Manuel Sibilat Fernández.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Acuerdo concediendo una suma para lutos á la viuda de don René Pinault.

Expediente núm. 3776, letra I, 1898.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Visto lo manifestado por el Departamento de Ingenieros civiles, oída la Contaduría general, y teniendo en cuenta razones de equidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la viuda del sobrestante del Departamento de Ingenieros, don René Pinault, en carácter de remuneración extraordinaria para lutos, el importe de un mes de sueldo de que gozaba el extinto, ó sea la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n), imputándose este gasto á la cuenta «Estudios y vigilancia de obras públicas».
Art. 2º La Contaduría general procederá á efectuar la liquidación de los sueldos vencidos que correspondían á Pinault por el mes de Julio próximo pasado y siete días de Agosto, los que serán entregados á la viuda, previa justificación de su personería.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Contaduría general.

URIBURU—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI— N. LEVALLE.—W. ESCALANTE.

Resolución aprobando un convenio celebrado entre el Departamento de Ingenieros y el gerente del ferrocarril Central Norte.

Expediente núm. 4244, letra I, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Habiéndose librado provisoriamente al servicio público, por decreto del 22 del corriente mes las estaciones, La Merced y Cerrillos, comprendidas en la prolongación de la línea férrea de Salta al Carril, á contar del primero de Octubre del presente año; y visto lo expuesto por el Departamento de Ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébanse en todas sus partes las bases del adjunto convenio entre el Departamento de Ingenieros civiles y el gerente del ferrocarril Central Norte, ingeniero don Luis Rapelli, para la explotación de la sección del ferro carril comprendida entre las dos estaciones nombradas.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese agregado al expediente 4216, letra D, 1898.

URIBURU

A. ALCORTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto nombrando cónsules en Colombia, Cartagena y Panamá

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase cónsul general en Colombia, con residencia en Bogotá, en reemplazo de don Pablo de Arosemena, que renunció al actual cónsul en dicha ciudad, don Roberto Suárez.
Art. 2º Nómbrase cónsules en Cartagena y Panamá á don Eloy Pareja y á don Carlos de Mendoza, respectivamente.
Art. 3º Extiéndanse las patentes correspondientes; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando cónsul en Copenhague

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase cónsul en Copenhague á don Andreas Henningsen Jr.
Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando Subsecretario al señor Alberto B. Martínez

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Hacienda, al señor Alberto B Martínez.
Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4455, letra P, 1898.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por don Rogerio Rodríguez, del puesto de teniente del cuerpo de bomberos de la capital.

Expediente núm. 3531, letra P, 1898.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Se acuerda jubilación, con goce de sueldo íntegro, al sargento 2º de la policía de la capital José E. Sosa.

Expediente núm. 4455, letra B, 1898.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Se acepta la renuncia interpuesta por el doctor Ernesto Bosch, del cargo de secretario privado del Presidente de la República, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Expediente núm. 4167, letra P, 1898.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1898.

Se acuerda jubilación, con goce de sueldo íntegro, al comisario de sección de la policía de la capital, don Ramón S. Sosa.

Expediente núm. 4451, letra P, 1898.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por don Francisco F. Taloniz, del puesto de comisario de policía de la gobernación de la Pampa Central, y nómbrase en su reemplazo á don Gabriel Boucher.

Ministerio de Hacienda

Expediente núm. 3087, letra T, 1896.

Resolución núm. 663—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, del cual apeló el empleado Rodolfo Torres.

Expediente núm. 2158, letra L, 1897.

Resolución núm. 664—Confirmando un fallo de la aduana de La Plata, del cual apeló el empleado Manuel Laborda

---

Expediente núm. 66, letra E, 1898.

Resolución núm. 665—No haciendo lugar á una exoneración de derechos solicitada por los señores Erfjord y Bugger.

Expediente núm. 2771, letra M, 1897.

Resolución núm. 666—No haciendo lugar á un pedido de los señores A. Muzzio é hijos, sobre formalidades en el despacho exigido por la aduana del Rosario.

Expediente núm. 786, letra E, 1898.

Resolución núm. 667—No haciendo lugar á un pedido de libre despacho solicitado por la comisión de la Exposición nacional.

Expediente núm. 350, letra F, 1897.

Resolución núm. 669—No haciendo lugar á un pedido de exoneración de contribución directa para unos galpones cedidos á particulares por la empresa del ferrocarril del Sud.

Expediente núm. 3314, letra B, 1896.

Resolución núm. 670—No haciendo lugar á un reclamo del señor H. Brissaud, que apela de un fallo de la administración de la aduana de la capital.

Expediente núm. 1032, letra C, 1898.

Resolución núm. 671—Confirmando un fallo de la administración de la aduana de la capital, que condena al pago de dobles derechos al señor Antonio Regidor.

Expediente núm. 1807, letra R, 1897.

Resolución núm. 672—Anulando la licitación que tuvo lugar para practicar las reparaciones proyectadas en los muelles nacionales del Rosario.

Expediente núm. 2369, letra C, 1897.

Resolución núm. 673—Confirmando un fallo de la aduana de la capital que declaró caídos en comiso 240 kilos papel por exceso en un despacho solicitado por el señor Francisco Fusoni de Pedro.

Expediente núm. 1006, letra M, 1898.

Resolución núm. 674—No haciendo lugar al menor aforo de una partida de paño, solicitado por los señores Martínez Rademacher y Cª.

Expediente núm. 2765, letra P, 1897.

Resolución núm. 675—Confirmando un fallo de la administración de la aduana de la capital, del cual apeló el señor J. F. Plate.

Expediente núm. 2507, letra S, 1897.

Resolución núm. 676—No haciendo lugar á la anulación de unos reparos que les formuló la Dirección general de rentas á los señores J. Sabathié é hijos.

Expediente núm. 1819, letra C, 1897.

Resolución núm. 677—Confirmando un fallo de la administración de la aduana de la capital, del cual apelaron los señores Ungaro y Cª.

Expedientes números. 1595, letra M, 1897; 1788, L, 1897; y 2716, W, 1897.

Resolución núm. 648—No haciendo lugar á un reclamo de los señores J. Mudd y Cª. sobre pago de sueldo de un guarda de sus depósitos carboneros en La Plata.

Expediente núm. 1130, letra W, 1897.

Resolución núm. 649—Confirmando un fallo de la aduana de La Plata que declara caído en comiso el exceso de rancho del vapor «Magellan».

Expediente núm. 2704, letra C, 1897.

Resolución núm. 650—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, que impone una multa de 100 $ m/n por diferencia en el litraje de una partida de vino despachado por Mautalen Hermanos y Compañía.

Expediente núm. 1961, letra F, 1897.

Resolución núm. 651—Confirmando un fallo de la aduana del Rosario, que condena al pago de dobles derechos al ferrocarril Central Argentino.

Expediente núm. 1420, letra C, 1898.

Resolución núm. 652—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, que condena al pago de dobles derechos á los señores Cárcano y compañía.

Expediente núm. 314, letra A, 1898.

Resolución núm. 653—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, que impone la pena de comiso de 400 kilos bacalao, exceso en un despacho de los señores R Arredondo y Cª.

Expediente núm. 1572, letra C, 1897.

Resolución núm. 654—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, que condena al pago de dobles derechos á los señores Schelf y Schelf.

Expediente núm. 1916, letra C, 1897.

Resolución núm 655—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, que impone una multa del 50 o|o de los derechos de 3 baúles tabaco negro del señor Francisco Larrubia.

Expediente núm. 1518, letra F, 1897.

Resolución núm. 656—No haciendo lugar al pedido del señor J. Frayssinier, sobre despacho de una partida de impermeables con el gravamen del 5 o|o *ad-valorem*

Expediente núm. 1596, letra F, 1897.

Resolución núm. 657—No haciendo lugar al pedido del señor J. Frayssinier sobre despacho de una partida de impermeables con el gravamen del 5 o|o *ad-valorem*.

Expediente núm. 3096, letra M, 1897.

Resolución núm. 658—No haciendo lugar á una devolución de derechos solicitada por los señores Teófilo Meyer y Compañía.

Expediente núm. 1233, letra C, 1898.

Resolución núm. 659—No haciendo lugar al reclamo de la Compañía de cloacas y desagües del Rosario sobre anulación de un reparo valor de pesos moneda nacional 91.140.49.

Expediente núm. 3146, letra C, 1896.

Resolución núm. 660—Confirmando un

fallo de la aduana de la capital, del cual apeló el empleado R. Torres.

———

Expediente núm. 189, letra M, 1897.

Resolución núm. 661—Confirmando un fallo de la aduana de la capital, del cual apeló el empleado Enrique J. Macías.

———

Expediente núm. 2158, letra F, 1897.

Resolución núm. 662—Confirmando un fallo de la adu na del Rosario, que impone el pago de derechos á 7 máquinas de escribir despachadas por el ferrocarril Central Argentino.

Ministerio de Marina

Decreto fecha 9 de Septiembre—Jubilando al práctico amarrador de la Prefectura de puertos, don José Alioto, con la cuarentava parte del sueldo de dicho empleo

———

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 °/₀

Total recaudado el día 12 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 1729 9.41 Su equivalente en oro, 68891.81 — Recaudado en oro sellado, 210181 78 —Total á oro, 279073 59. Recaudado en curso legal, 6122 22

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 989919 78. Su equivalente en oro, 393995 82—Recaudado en oro sellado, 613707 97 —Total á oro, 1007703 79.—Recaudado en curso legal, 124127.40.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1513980.73.— Su equivalente en oro, 526859.96 —Recaudado en curso legal, 273850.91.— Total á oro, 800710.87.—Recaudado en curso legal, 12929.64.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Total á oro, $ 206992.92.
Recaudado en curso legal, $ 111197 76

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 34629203.92 —Su equivalente en oro, 13014245 51 Recaudado en oro sellado, 9787624.98. —Total á oro, 22801870.49.—Recaudado en curso legal, 999030 30.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41077092.63. —Su equivalente en oro, 13957094 37.— Recaudado en oro sellado, 72 3141 77. —Total á oro, 21210236 14.—Recaudado en curso legal, 197831 90.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1591634 35 —Recaudado en curso legal, $ 801198 40

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

———

ENTRADA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 °/₀

Recaudado en curso legal, 187416 47
En oro sellado 34354.71

Arturo T. Freyes
Subtesorero.

———

DIA 14 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 251.00 o|o

———